



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

155.º período de sesiones

Roma, 5-9 de diciembre de 2016

Informe del 163.º período de sesiones del Comité de Finanzas (2-3 de noviembre de 2016)

Resumen

En su 163.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros y presupuestarios relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA, en su segundo período ordinario de sesiones, en noviembre de 2016.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos sometidos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período ordinario de sesiones, en noviembre de 2016.

Todas las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +3906 5705 3719

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mr711

Índice

	Páginas
Introducción	3
Elección del Vicepresidente.....	4
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos	4
Plan de Gestión del PMA para 2017-19	4
Examen del Marco de financiación	6
Plan estratégico del PMA para 2017-2021	8
Política en materia de planes estratégicos para los países	9
Marco de resultados institucionales para 2017-2021.....	10
Otros asuntos.....	11
Fecha y lugar del 164.º período de sesiones	11
Documentos presentados a efectos de información	12

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 163.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. Khalid Mehboob, estuvieron presentes los siguientes representantes de Estados Miembros:
 - Sra. Hannah Laubenthal (Alemania)
 - Sr. Carlos Alberto Amaral (Angola)
 - Sra. Antoinette Merrillees (Australia)
 - Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte (Brasil)
 - Sr. Xie Jianmin (China)
 - Sr. Khaled M.S.H. Eltaweel (Egipto)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Lupino jr. Lazaro (Filipinas)
 - Sr. Mateo Nsogo Nguere Micue (Guinea Ecuatorial)
 - Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México)
 - Sra. Abla Malik Osman Malik (Sudán)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - la Sra. Cathrine Stephenson (Australia) había sido designada para sustituir al Sr. Matthew Worrell como Representante de Australia por el período restante del mandato de este;
 - la Sra. Antoinette Merrillees (Australia) había sido designada para sustituir a la Sra. Cathrine Stephenson en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Xie Jianmin (China) había sido designado para sustituir al Sr. Niu Dun en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Mateo Nsogo Nguere Micue (Guinea Ecuatorial) había sido designado para sustituir al Sr. Crisantos Obama Ondo en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Hannah Laubenthal (Alemania) había sido designada para sustituir al Sr. Heiner Thofern en el presente período de sesiones;
 - al haberse retirado la República de Trinidad y Tabago del Comité de Finanzas, el Consejo en su 154.º período de sesiones, celebrado del 30 de mayo al 3 de junio de 2016, había elegido al Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México) como miembro de dicho Comité por el resto del mandato;
 - el Sr. Thomas M. Duffy (Estados Unidos de América) había sido designado para sustituir a la Sra. Nathalie Brown como Representante de los Estados Unidos de América por el período restante del mandato de esta, y
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para sustituir al Sr. Thomas M. Duffy en el presente período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes desde el sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Estuvieron igualmente presentes en el 163º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a voz, los siguientes Miembros:
 - Afganistán
 - Argentina
 - Austria
 - Bulgaria`
 - Costa Rica

- Cuba
- Chipre
- Dinamarca
- Ecuador
- Eslovaquia
- España
- Francia
- Hungría
- Irán (República Islámica del)
- Islandia
- Italia
- Japón
- Lituania
- Malta
- Noruega
- Países Bajos
- Panamá
- Suiza
- Unión Europea
- Venezuela (República Bolivariana de)

Elección del Vicepresidente

6. El Sr. Thomas M. Duffy (Estados Unidos de América) fue elegido Vicepresidente para el período restante del mandato actual del Comité.

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Plan de Gestión del PMA para 2017-19

7. El Comité examinó el *Plan de Gestión del PMA para 2017-19* donde se informaba acerca de: i) unas previsiones de ingresos para 2017 por valor de 5.200 millones de USD que habían servido de base para establecer el presupuesto administrativo y de apoyo a los programa (AAP); ii) unas necesidades operacionales que ascendían a 9.000 millones de USD; iii) un presupuesto AAP de 335,4 millones de USD, y iv) la propuesta de transferir 15 millones de USD de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP a la Cuenta de respuesta inmediata (CRI). Asimismo, se informó al Comité sobre la intención del PMA de presentar a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de 2017, una propuesta relativa a las iniciativas institucionales de importancia fundamental, por un valor establecido provisionalmente en 15,0 millones de USD.

8. El Comité tomó nota de que el presupuesto AAP registraba con respecto al de 2016 un aumento del 3,4 % (equivalente a 10 millones de USD) de las partidas destinadas a la Sede y los despachos regionales, y que en la formulación del presupuesto se había previsto una revisión (o “reorientación”) de las asignaciones presupuestarias para la Sede que le permitiera responder a la evolución de las prioridades del PMA. Mirando al futuro, el Comité animó al PMA a proseguir sus iniciativas en pos de una mayor eficiencia en función de los costos y a renovar sus esfuerzos para poder seguir informando sobre los ahorros reales realizados en el presupuesto AAP y limitar el crecimiento del presupuesto AAP de base.

9. En el marco del examen del ajuste técnico para los servicios centralizados, el Comité manifestó su apoyo al concepto de transferencia de valor a los beneficiarios permitiendo al mismo tiempo al PMA mantener el principio adoptado en los últimos años de “vivir con sus propios medios”. Se informó al Comité de que la propuesta de utilizar 35,1 millones de USD de los ingresos en concepto de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) para sufragar los costos de determinados servicios centralizados era una operación de sustitución y no implicaba el aporte de fondos adicionales. Esta propuesta facilitaría la comparación con las modalidades de financiación de

otros organismos, dado que el PMA estaba financiado por completo por contribuciones voluntarias. El Comité consideraba que la medida propuesta era prudente y estaba en consonancia con el propósito del PMA de seguir operando con sus propios medios. De cara al futuro, se informó al Comité de que las proyecciones de financiación futuras contenidas en el Plan de Gestión eran generalmente conservadoras, pero que si se produjera un descenso, se sometería a examen el presupuesto AAP en su conjunto. El Comité también tomó nota de que la propuesta permitiría al PMA realizar en 2017 transferencias de valor a los beneficiarios por un monto aproximado equivalente a 117 millones de raciones adicionales, y de que se obtendría también una serie de efectos positivos. La aplicación en 2017 de la hoja de ruta integrada obligaría al PMA a examinar este enfoque a la luz de los presupuestos de las carteras de proyectos en los países.

10. En lo que respecta a las transferencias de base monetaria, el Comité tomó nota de que el PMA se había fijado la meta de lograr, de aquí a 2020, que por cada dólar de valor transferido se entregaran a los beneficiarios 40 centavos en efectivo o en forma de prestaciones de valor equivalente. Se informó al Comité de que esta cifra, utilizada por el PMA con fines de referencia, no se había establecido necesariamente a partir de un análisis de los programas en los países.

11. El Comité examinó la solicitud de transferir a la CRI 15 millones de USD procedentes de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP. Se le informó de que el nivel fijado como objetivo anual para la CRI se había establecido en 2014 en 200 millones de USD, pero que en los últimos años las contribuciones anuales a la CRI se habían mantenido sin apenas cambios a un nivel cercano a 50 millones de USD. Se indicó asimismo que las nuevas contribuciones a la CRI recibidas en lo que iba de 2016 se elevaban a 37 millones de USD, a pesar de que las asignaciones realizadas ascendían a 124 millones de USD, y que el saldo previsto de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP a finales de 2017 seguiría siendo muy superior al nivel objetivo convenido en 2015 con la Junta Ejecutiva del PMA, y que la transferencia no afectaría al buen estado financiero de la cuenta. En consecuencia, cabía considerar la transferencia a la CRI como una propuesta acertada que permitiría poner a disposición del PMA los fondos necesarios para financiar sus actividades fundamentales en situaciones que implicaran un peligro para la vida.

12. El Comité tomó nota de que la información presentada en el Plan de Gestión para 2017-19 correspondía a los actuales Objetivos Estratégicos y preguntó cómo dicha información afectaría a los documentos de planificación y rendición de cuentas institucionales a partir de 2017, una vez aprobada la hoja de ruta integrada. Se informó al Comité de que el Plan de Gestión para 2017-19 no se revisaría, pero que en el transcurso de 2017 los marcos lógicos de todos los proyectos en curso se armonizarían con el nuevo Plan Estratégico, lo que serviría para preparar a comienzos de 2018 el Informe Anual de las Realizaciones teniendo en cuenta los resultados alcanzados en 2017.

13. **El Comité:**

- a) **felicitó a la Secretaría por la calidad del documento presentado y por el proceso consultivo que se había seguido durante su preparación;**
- b) **alentó a la Secretaría a proseguir el examen de la estructura y el contenido del Plan de Gestión para hacer que este documento fuera de más fácil lectura;**
- c) **tomó nota de que las proyecciones relativas a las necesidades operacionales para 2017 se elevaban a 9.000 millones de USD, y de que el plan de ejecución y el plan de trabajo priorizado se habían alineado con el nivel de financiación previsto de 5.500 millones de USD, incluidos los fondos fiduciarios y los saldos arrastrados;**
- d) **coincidió con la propuesta relativa al nivel del presupuesto AAP y a las asignaciones correspondientes;**
- e) **respaldó la propuesta de transferir a la CRI 15 millones de USD con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP;**
- f) **apoyó una tasa única de recuperación de los CAI del 7 % para el año 2017;**
- g) **coincidió con la propuesta de mantener un nivel máximo de 82 millones de USD para el sistema de anticipos a los servicios internos para el año 2017;**

- h) **coincidió con la propuesta de que se autorizara a la Directora Ejecutiva a ajustar el componente del presupuesto relativo a la administración y el apoyo a los programas en función de la variación del nivel de ingresos proyectado para el año, en un porcentaje que no superara el 2 % de la variación prevista de ese nivel de ingresos, y**
- i) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el Plan de Gestión del PMA para 2017-19 tal como estaba redactado.**

Examen del Marco de financiación

14. El Comité acogió con satisfacción el *Examen del Marco de financiación* y sus tres líneas de trabajo prioritarias. Señaló que dicho examen, en tanto que componente fundamental de la hoja de ruta integrada, permitiría poner en práctica el Plan Estratégico con mayor eficacia por medio de carteras de proyectos en los países en lugar del actual enfoque basado en los proyectos. El Comité recordó sus debates anteriores sobre el examen del Marco de financiación (doc. FC 162/10), durante los cuales se habían expuestos los motivos que justificaban la modificación del Marco de financiación del PMA.

15. El Comité examinó los principios de la estructura de presupuestación por carteras de proyectos en los países y tomó nota de sus principales características, en concreto: i) la utilización del año civil como período único de referencia; ii) la planificación y la presupuestación de las intervenciones de emergencia; iii) unos elementos de costos más detallados, relacionados con las categorías de costos armonizadas de las Naciones Unidas, y iv) la presentación anual de información operacional y presupuestaria a nivel de los países con el fin de complementar los planes estratégicos para los países (PEP).

16. El Comité examinó las disposiciones transitorias que serían necesarias para poner en práctica en 2017 hasta un máximo de 16 PEP, dotados cada uno de un presupuesto piloto de la cartera de proyectos en el país, y, más concretamente, las excepciones que se solicitaban a las disposiciones del Artículo XIII.4 del Reglamento General y de los artículos 1.1 y 4.5 del Reglamento Financiero.

17. El Comité tomó nota de que, para preservar la capacidad de respuesta rápida del PMA, las operaciones para intervenir ante emergencias repentinas y otras emergencias imprevistas seguirían siendo aprobadas por el Director Ejecutivo del PMA y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en virtud de las facultades en ellos delegadas.

18. El Comité recomendó que el objetivo de acrecentar la transparencia de los costos y los factores de costos fuera objeto de seguimiento por parte del propio Comité y de la Junta Ejecutiva.

19. El Comité solicitó que las enseñanzas extraídas de la fase experimental de los PEP en 2017 se difundieran y se tuvieran en cuenta en el diseño definitivo de la nueva estructura del presupuesto de la cartera de proyectos en un país (presupuesto CPP). Tomó nota de que la Junta Ejecutiva y demás órganos rectores estudiarían la versión final del conjunto de enmiendas al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA en el segundo período ordinario de sesiones de 2017 de la Junta Ejecutiva.

20. Al examinar la situación de los actuales proyectos piloto de prefinanciación global, el Comité observó que en el primer trimestre de 2017 se llevaría a cabo un análisis para determinar los aumentos de eficiencia y eficacia y los riesgos conexos.

21. Se aseguró al Comité que la agrupación en el Plan de Gestión del PMA de los planes de ejecución basados en los recursos y el hecho de poner a disposición de los Estados Miembros, a través del portal en línea, información pormenorizada hasta el nivel de las actividades permitirían acrecentar la transparencia de los procesos de asignación de prioridades.

22. Se aseguró asimismo que con la nueva estructura del presupuesto CPP, en virtud de su mayor transparencia y de la “línea de mira” establecida para vincular los recursos a los resultados, se

realzaría la importancia otorgada a las realizaciones, tanto internamente como de cara a los donantes, lo que animaría a los asociados a aportar contribuciones en niveles más altos de la estructura presupuestaria y/o por períodos plurianuales.

23. El Comité:

- a) **examinó** el documento titulado “Examen del Marco de financiación”;
- b) **observó** que el examen del Marco de financiación abarcaba tres líneas de trabajo: la presupuestación orientada a la eficacia operacional, la planificación basada en los recursos y la prefinanciación global;
- c) **tomó nota** de que los objetivos del examen del Marco de financiación, que era un componente fundamental de la hoja de ruta integrada, eran aumentar al máximo la eficacia operacional mediante una planificación financiera realista, una mejor rendición de cuentas, la racionalización de los procesos y la armonización de los marcos de financiación y de resultados;
- d) **hizo hincapié** en la importancia de velar por que el nuevo Marco de financiación llevara a acrecentar la eficiencia del proceso decisorio de la Junta Ejecutiva y no a debilitar la función de esta;
- e) **elogió** a la Secretaría por haber incorporado en el examen del Marco de financiación las recomendaciones derivadas de la Revisión cuatrienal amplia de la política relativas a la armonización de las prácticas operativas de los organismos de las Naciones Unidas.
- f) **refrendó** los principios y elementos definidos en el documento para guiar la introducción de presupuestos piloto CPP en 2017 y la ultimación de la estructura correspondiente;
- g) **aprobó** a las excepciones propuestas a las disposiciones del Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA que resultarían necesarias durante la fase de transición de 2017 para poner en práctica de forma experimental el nuevo marco programático y de financiación;
- h) **apoyó** la propuesta de otorgar al Director Ejecutivo la facultad de realizar las revisiones que fueran necesarias durante el período piloto, con sujeción a las disposiciones vigentes en materia de delegación de facultades en el caso de operaciones de emergencia;
- i) **tomó nota** de que la Secretaría presentaría para aprobación a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2017, las enmiendas propuestas al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA y la versión revisada de los umbrales presupuestarios previstos para la delegación de facultades, y recomendó que dichos umbrales se revisaran después de un período de tiempo apropiado y, de ser necesario, se modificaran;
- j) **alentó** a que durante 2017 se siguieran celebrando consultas oficiosas para ultimar la estructura del presupuesto CPP y las enmiendas necesarias al Reglamento General, el Reglamento Financiero y las disposiciones en materia de delegación de facultades en el Director Ejecutivo;
- k) **recordó** sus debates anteriores sobre la planificación basada en los recursos y la prefinanciación global, observando que estas líneas de trabajo se guiaban por las necesidades internas de gestión de recursos, y **tomó nota** de que para 2017 todas las oficinas en los países habrían elaborado planes de ejecución basados en los recursos y que, una vez agrupados, dichos planes constituirían la base del plan de trabajo priorizado provisional que figuraba en el Plan de Gestión para 2017-19, y
- l) **recomendó** que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de decisión presentado en el documento.

Plan estratégico del PMA para 2017-2021

24. El Comité tomó nota de que el Plan Estratégico, que abarcaba el período 2017-2021, armonizaba la labor del PMA con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
25. El Comité observó que el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 conformaba un nuevo marco de planificación y de organización de las operaciones que reforzaba, por medio de asociaciones eficaces, la contribución del PMA para hacer frente a las emergencias, salvar vidas y prestar apoyo logístico, así como sus posibles aportaciones a la erradicación del hambre y la malnutrición.
26. El Comité tomó nota de que en el Plan Estratégico no se abordaban las previsiones del PMA relativas a los recursos, la financiación y los déficits. Los planes estratégicos para los países constituirían el punto de partida para la movilización de recursos.
27. El Comité tomó nota de que el cometido de hacer frente a las emergencias, salvar vidas humanas y preservar los medios de subsistencia, ya fuera directamente o mediante el fortalecimiento de las capacidades de intervención de los países, era primordial y seguiría representando el eje principal de las operaciones del PMA.
28. El Comité observó que el Plan Estratégico para 2017-2021 permitía al PMA trabajar en asociación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y que la Agenda 2030 exigía que en dicho sistema se aplicaran enfoques integrados y se generaran sinergias intersectoriales para obtener resultados interrelacionados a todos los niveles, sustentados en una estructura de financiación y gobernanza que los propiciara.
29. El Comité tomó nota de que el PMA daría prioridad al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2, sobre el logro del hambre cero, y al ODS 17, sobre las alianzas en apoyo de la consecución de los ODS.
30. El Comité tomó nota asimismo de que los Fines Estratégicos, los Objetivos Estratégicos y los resultados estratégicos eran los siguientes:

Fin Estratégico 1: Ayudar a los países a alcanzar el objetivo del Hambre Cero (ODS 2)

Objetivo Estratégico 1: Erradicar el hambre preservando el acceso a los alimentos

- Resultado estratégico 1 – Acceso de todas las personas a los alimentos (meta 1 del ODS 2)

Objetivo Estratégico 2: Mejorar la nutrición

- Resultado estratégico 2 – Eliminación de la malnutrición (meta 2 del ODS 2)

Objetivo Estratégico 3: Lograr la seguridad alimentaria

- Resultado estratégico 3 – Mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición de los pequeños productores (meta 3 del ODS 2)
- Resultado estratégico 4 – Sostenibilidad de los sistemas alimentarios (meta 4 del ODS 2)

Fin Estratégico 2: Promover las asociaciones para apoyar la implementación de los ODS (ODS 17)

Objetivo Estratégico 4: Reforzar los medios de implementación de los ODS

- Resultado estratégico 5 – Mayor capacidad de los países para poner en práctica los ODS (meta 9 del ODS 17)
- Resultado estratégico 6 – Coherencia de las políticas dirigidas a apoyar el desarrollo sostenible (meta 14 del ODS 17)

Objetivo Estratégico 5: Asociarse para obtener resultados en relación con los ODS

- Resultado estratégico 7 – Acceso de los países en desarrollo a toda una gama de recursos financieros para invertir en el desarrollo (meta 3 del ODS 17)
- Resultado estratégico 8 – Intensificación del apoyo de las asociaciones mundiales a los esfuerzos de los países por medio del intercambio de conocimientos, competencias especializadas y tecnología, a fin de alcanzar los ODS (meta 16 del ODS 17)

31. El Comité tomó nota de que el Plan Estratégico se pondría en práctica por medio de los otros elementos de la hoja de ruta integrada.

32. El Comité:

- a) **examinó el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021;**
- b) **elogió a la Secretaría por el extenso proceso consultivo que había culminado en la elaboración del Plan Estratégico del PMA para 2017-2021;**
- c) **hizo hincapié en la importancia de que el PMA pusiera en práctica su Plan Estratégico para 2017-2021 en colaboración con la FAO, el FIDA y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el fin de potenciar al máximo los resultados para alcanzar los ODS;**
- d) **tomó nota de que en 2017 el PMA seguiría participando plenamente en el actual proceso de Revisión cuatrienal amplia de la política y que, si era necesario, modificaría el Plan Estratégico para 2017-2021 a fin de asegurarse de que fuera plenamente acorde con la planificación estratégica y las iniciativas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;**
- e) **tomó nota de la importancia que se otorgaba en el Plan Estratégico a las asociaciones, en particular a nivel operacional, de conformidad con las orientaciones señaladas en la Agenda 2030, y expresó su aprecio al respecto, y**
- f) **de conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA y con el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero, recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 en su segundo período ordinario de sesiones, en noviembre de 2016.**

Política en materia de planes estratégicos para los países

33. El Comité acogió con satisfacción la política en materia de planes estratégicos para los países (PEP) y tomó nota del nuevo enfoque adoptado por el PMA con respecto a la planificación estratégica y programática a nivel de los países.

34. El Comité tomó nota de que el marco programático de los PEP respondía a la creciente complejidad del contexto mundial en el que operaba el PMA, marcado por crisis humanitarias prolongadas resultantes de conflictos y desastres, así como por nuevos desafíos en las esferas de la seguridad alimentaria y la nutrición.

35. El Comité tomó nota asimismo de que el marco de planificación estratégica por países se valía de las fortalezas y capacidades del PMA en materia de acción humanitaria y recuperación, aprovechando las oportunidades de emplear esas capacidades para no limitarse a salvar vidas. El Comité observó que el enfoque de planificación estratégica por países ofrecía la flexibilidad necesaria para intervenir ante situaciones inestables y emergencias imprevistas (por ejemplo, los PEP provisionales y las operaciones de emergencia limitadas).

36. El Comité observó que los PEP introducían un marco programático único basado en carteras de proyectos en los países coherentes, que sustituía a las categorías de programas y los documentos de proyectos existentes.

37. El Comité tomó nota de los objetivos del enfoque de los PEP, a saber: i) ayudar a los países a hacer frente a las situaciones de emergencia y a avanzar hacia el logro del objetivo del Hambre Cero; ii) poner en práctica el Plan Estratégico del PMA a nivel nacional, y iii) acrecentar la coherencia estratégica, la focalización, la eficacia operacional y las asociaciones.

38. El Comité observó que los PEP ayudarían a los países a hacer frente a las situaciones de emergencia y a avanzar hacia el logro del objetivo del Hambre Cero.

39. El Comité señaló asimismo que los PEP, al igual que los otros componentes de la hoja de ruta integrada, permitirían constatar de qué modo los recursos se utilizaban para poner en práctica la estrategia del Programa y de qué modo contribuían a la obtención de los resultados previstos, e indicó que estos planes desempeñarían una función central en la movilización y la gestión de los recursos. Observó además que el PMA esperaba que los flujos de recursos siguieran las tendencias pasadas, también en lo relativo a los recursos multilaterales.

40. El Comité observó que el enfoque de los PEP permitiría: i) reforzar la alineación con las prioridades nacionales; ii) ayudar a los países a avanzar hacia el logro del objetivo de Hambre Cero; iii) acrecentar la coherencia estratégica, la focalización y la eficacia operacional y fortalecer las asociaciones mediante la integración de la ayuda humanitaria y para el desarrollo; iv) incrementar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones en contextos operacionales dinámicos (esto es, en emergencias y crisis prolongadas), y v) asegurar una armonización más estrecha con otros organismos y procesos de las Naciones Unidas.

41. El Comité:

- a) **examinó la Política en materia de planes estratégicos para los países, en la que se exponía el enfoque que el PMA preveía adoptar en materia de planificación estratégica y programática a nivel de los países;**
- b) **tomó nota de que en el transcurso de 2017 se presentarían a la Junta Ejecutiva para aprobación los primeros planes estratégicos para los países acompañados de un presupuesto de la cartera de proyectos en el país (presupuesto CPP) de carácter piloto;**
- c) **tomó nota de que los PEP y los presupuestos CPP de carácter piloto harían necesario enmendar algunas disposiciones del Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA vigentes, y apovó la propuesta de que la Junta Ejecutiva autorizara provisionalmente la aplicación a los PEP piloto de las disposiciones del Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA relativas a las categorías de programas vigentes como si estas hicieran referencia a los propios PEP;**
- d) **tomó nota de que la Secretaría presentaría a la Junta Ejecutiva, en su segundo período ordinario de sesiones de 2017, las propuestas de enmienda del Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA para adaptarlos al marco de los PEP, e indicó que aguardaba con interés el examen de estas propuestas, y**
- e) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de decisión presentado en el documento.**

Marco de resultados institucionales para 2017-2021

42. El Comité tomó nota de que, como parte integral de la hoja de ruta integrada, el Marco de resultados institucionales permitiría poner en práctica en términos operacionales el Plan Estratégico y los PEP; se trataba de un compendio de las categorías de resultados y los indicadores que se utilizaba en el diseño y la ejecución de los programas y a efectos de seguimiento, presentación de informes y gestión de las realizaciones.

43. El Comité reconoció que el Marco de resultados institucionales, que se basaría en el nuevo Marco de financiación y la nueva cadena de resultados, contribuía a establecer una línea de mira clara que vinculaba los recursos con los resultados, simplificaba la gestión de las realizaciones, facilitaba la gestión de las operaciones, al tiempo que mejoraba la rendición de cuentas y la transparencia.

44. El Comité observó que el Marco de resultados estratégicos ofrecía la posibilidad de vincular los recursos financieros con los resultados; esta integración se pondría a prueba en el marco de la ejecución experimental de los PEP en 2017. El Comité indicó que deseaba que se le informara de los resultados obtenidos y los avances realizados. Solicitó asimismo que los indicadores transversales pertinentes se desglosaran, cuando fuera apropiado, por discapacidad.

45. El Comité:

- a) **examinó el Marco de resultados institucionales para 2017-2021;**
- b) **tomó nota del enfoque de desempeño en materia de gestión (2017-2021), y**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA aprobara el Marco de resultados institucionales.**

Otros asuntos

Fecha y lugar del 164.º período de sesiones

46. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 164.º período de sesiones se celebrara en Roma del 7 al 11 de noviembre de 2016.

Documentos presentados a efectos de información

- Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017 (doc. FC 163/INF/2).